

	POLITICA DE SST			ELABORA	CONSULTOR – MLV	04/03/2020
				REVISAR	COMITÉ DE SST	04/03/2020
	Código: SST-R-001	Versión 1	Página 1 de 2	APRUEBA	COMITÉ DE SST	04/03/2020

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sociedad Peruana De Derecho Ambiental, es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Sociedad Peruana De Derecho Ambiental, como parte de su compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores ha elaborado la siguiente política de seguridad y salud en el trabajo, en la cual hace de conocimiento a su personal, clientes, proveedores y otras partes interesadas sus intenciones al más alto nivel en relación con la preservación de la seguridad y salud de sus trabajadores

A continuación, listamos los compromisos asumidos por Sociedad Peruana De Derecho Ambiental:

- Asegurar condiciones de trabajo seguras y saludables que no generen perjuicio en la seguridad y salud de los trabajadores, durante el desarrollo de sus labores en oficinas a nivel nacional y en lugares donde se les comisione.
- Disminuir la ocurrencia de enfermedades ocupacionales a través de la realización de actividades de prevención y evaluaciones médicas.
- Disminuir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales a través de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación de sus medidas de control.
- Fomentar la participación del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los temas relacionados con la seguridad y la salud.
- Cumplir con la legislación vigente que sea aplicable a sus actividades en su rubro y otros de interés para la SPDA.
- Promover la generación de una cultura de prevención de riesgos a través del reforzamiento de labores seguras en los trabajadores durante la realización de sus actividades y en las capacitaciones brindadas.
- Garantizar la mejora continua del sistema de gestión de SST.

La presente política será difundida y se hará de conocimiento a todo el personal de planilla, practicantes, terceros, visitantes, proveedores y otras partes interesadas, así mismo se realizará la revisión y actualización periódica de la misma.



ISABEL CALLE VALLADARES
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

Lima, 04 de marzo del 2020



POLITICA DE SST

ELABORA	CONSULTOR – MLV	04/03/2020
REVISAR	COMITÉ DE SST	04/03/2020
APRUEBA	COMITÉ DE SST	04/03/2020

Código: SST-R-001 Versión 1 Página 2 de 2

ACTA DE APROBACION DE LA POLITICA DE SST

MIEMBROS TITULARES ELEGIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Apellidos y Nombres	Puesto	DNI	FIRMAS
Miguel Ángel Esteban Mazuelos Echevarría	Director de Administración	07255488	
Judith Ramírez Ardiles	Contadora	32926584	

MIEMBROS TITULARES ELEGIDOS POR LOS TRABAJADORES

Apellidos y Nombres	Puesto	DNI	FIRMAS
Quispe Cervantes Elizabeth	Bibliotecóloga	40337062	
Trinidad Alvarado Carlos Enrique	Asesor Legal	43430412	